



San Francisco  
del Rincón  
Gto.

CONTRALORÍA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
FE DE EERRATAS. OBSERVACIÓN 1 PÁRRAFO SEGUNDO. INFORME DE RESULTADOS AUDITORÍA No. CM/AUD04/2022  
REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 19/10/2023

# FE DE ERRATAS 19 DE OCTUBRE DEL 2023 INFORME DE RESULTADOS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

AUDITORÍA No. CM/AUD04/2022  
REALIZADA A LA DIRECCIÓN DE:  
REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA:  
"REVISIÓN DE LOS INGRESOS RECAUDADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE  
Y ESTRUCTURA ORGANICA"

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

ATENDIDA POR:  
COORDINACIÓN DE AUDITORÍA

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A 19 DE OCTUBRE DEL 2023



## CONTENIDO:

	No. PÁGINA
I. Síntesis Informativa, Objetivo y Alcance de Revisión.....	3 - 4
II. Informe de Hallazgos, Observaciones y Conclusiones..... <b>Fe de erratas página 8 correspondiente al Punto d. Observación No. 1 párrafo segundo</b>	5 - 10
III. Opinión a los Resultados de la Auditoría.....	11 -12
IV. Anexos.....	
Copias de convenios por juegos y apuestas permitidas (billares, máquinas y sinfonías) Municipio San Francisco del Rincón y Particulares .....	13 - 28
Archivo digital (Anexo No.1) enviado al correo electrónico <a href="mailto:amado.rivera@sanfrancisco.gob.mx">amado.rivera@sanfrancisco.gob.mx</a> .....	29 - 30



## I. SÍNTESIS INFORMATIVA

### ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal encargada de la evaluación, gestión municipal y desarrollo administrativo, así como del control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir y en su caso investigar, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, las cuales tienen por objeto promover, fiscalizar, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de la administración pública municipal centralizada.

Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

En cumplimiento del plan anual de auditoría, se inició el proceso de auditoría a la **Dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control**, como fue indicado en oficio No. **CM/401/2022** verificando el correcto proceso de recaudación de los recursos públicos por conceptos de impuestos, derechos y aprovechamientos del Municipio de San Francisco del Rincón.

Lo anterior en atención a lo establecido por el Artículo No. 139 Fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y Artículo 2 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco de Rincón, Guanajuato.

### OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

En cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia, este Órgano Interno de Control, practicó la presente auditoría con el objeto y alcance siguiente: **"Revisión de los Ingresos recaudados de acuerdo a la normativa aplicable y Estructura Orgánica"**. Por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2021.

**Se levantó acta de inicio de auditoría con fecha 15 de Agosto del 2022** en la que quedó asentada la entrega de información inicial por parte de la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control información relacionada con la recaudación de Ingresos, reportes de trámites y servicios, manual operativo y estructura orgánica de la dirección auditada.

La dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control área Auxiliar de la Tesorería Municipal para realizar y gestionar los trámites administrativos relacionados con la recaudación de los ingresos Municipales correspondientes al funcionamiento, horarios y orden de establecimientos comerciales y de servicios así como las bases de operación en bien de la seguridad, tranquilidad y salud de sus habitantes, comprobó acciones realizadas en la presente auditoría.

Los **ingresos de la hacienda pública** en el ámbito municipal en los términos que señalen las disposiciones legales estarán a cargo de la **Tesorería encargada de recaudar y concentrar los ingresos que se obtengan por cualquier concepto**, para hacer frente al ejercicio del gasto establecido en los presupuestos de egresos, debiéndose llevar a cabo la citada concentración en un





término que no exceda de tres días hábiles a partir de su obtención. *(Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato)*

## II. INFORME DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

### 1. INGRESOS RECAUDADOS 2021

- a. Para el Ejercicio Fiscal 2021 el Municipio de San Francisco del Rincón, a través de la Dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control reporto ingresos a la Tesorería Municipal por la cantidad de **\$ 933,979.90 \*\*\*(Novecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos 90/100 M.N.)\*\*\*** clasificados de acuerdo a los trámites y servicios que brinda la dirección, se muestran las tablas siguientes de acuerdo al resumen de recaudación mensual (Enero – Diciembre) y al tipo de ingreso:

No.	MES	INGRESO RECAUDADO	INGRESO ACUMULADO
1	ENERO	\$ 40,156.41	\$ 40,156.41
2	FEBRERO	\$ 47,091.50	\$ 87,247.91
3	MARZO	\$ 43,600.82	\$ 130,848.73
4	ABRIL	\$ 51,033.98	\$ 181,882.71
5	MAYO	\$ 66,734.09	\$ 248,616.80
6	JUNIO	\$ 51,957.66	\$ 300,574.46
7	JULIO	\$ 72,958.50	\$ 373,532.96
8	AGOSTO	\$ 58,469.24	\$ 432,002.20
9	SEPTIEMBRE	\$ 59,254.26	\$ 491,256.46
10	OCTUBRE	\$ 123,186.56	\$ 614,443.02
11	NOVIEMBRE	\$ 119,132.58	\$ 733,575.60
12	DICIEMBRE	\$ 200,404.30	\$ 933,979.90
	<b>INGRESOS ANUALES 2021</b>	<b>\$ 933,979.90</b>	

No.	TIPO DE INGRESO	INGRESO RECAUDADO 2021
1	PERMISO PARA FIESTAS PARTICULARES	\$ 216,720.00
2	DIFUSIÓN FONÉTICA FIJA	\$ 202.10
3	VISITA DOMICILIARIA DE INSPECCIÓN FISCAL E INFRACCIONES	\$ 51,165.94
4	POR VENTA Y EXHIBICIÓN EN VÍA PÚBLICA	\$ 117,610.00
5	JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS (BILLARES, MAQUINITAS, ETC)	\$ 404,122.95
6	IMPUESTOS SOBRE JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS 21%	\$ 7,749.00
7	IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS PORCENTAJE	\$ 2,991.20



8	IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS	\$	81,140.40
9	PERIFONEO MÓVIL	\$	10,224.64
10	POR LA COLOCACIÓN DE CADA ANUNCIO MOVIL	\$	984.81
11	USO DEL PALENQUE Y AREA DE ESTACIONAMIENTO	\$	16,500.00
12	JUEGO MECANOCO CHICO MANUAL	\$	740.00
13	JUEGO MECÁNICO CHICO ELÉCTRICO	\$	4,290.00
14	JUEGO MEANICO GRANDE ELÉCTRICO	\$	2,800.00
15	JUEGO DE ARGOLLAS, DARDOS, LOTERIAS, BRINCOLINES, JUEGOS	\$	7,680.00
16	COLOCACIÓN DE MAMPARAS EN VÍA PÚBLICA	\$	3,538.86
17	JUEGO MECANOCO CHICO MANUAL (FORANEO)	\$	2,340.00
18	JUEGO MECÁNICO CHICO ELÉCTRICO (FORANEO)	\$	1,260.00
19	JUEGO MEANICO GRANDE ELÉCTRICO (FORANEO)	\$	1,520.00
20	JUEGO DE ARGOLLAS, DARDOS, LOTERIAS, BRINCOLINES, JUEGOS (FORANEO)	\$	400.00
	TOTAL DE INGRESOS 2021	\$	933,979.90

Se solicitó evidencia documental a la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control de los ingresos recaudados y reportados a la Tesorería Municipal, recibiendo información correspondiente a los resumen de cobranza mensual de Enero – Diciembre 2021 y Listados de Pagos por tipo de ingresos de Enero a Diciembre 2021 en el que se idéntica la fecha, el folio de caja, nombre, monto y tipo de ingreso.

Este Órgano de Control solicitó a la Tesorería Municipal los auxiliares Contables de los Ingresos reportados por la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control. Se recibió información contable por parte de la Tesorería Municipal, sin embargo no fue posible identificar en su totalidad los ingresos correspondientes a la dirección auditada, se tuvo el acercamiento con el personal de la tesorería para exponer lo encontrado. La encargada de Ingresos de la tesorería nos manifestó que los ingresos contables se registraban y capturaban por día amparados con el corte de caja que reporta ingresos de otras direcciones, así mismo nos manifestó y nos mostró la captura contable que se registra a partir del año 2023 proceso que se pudo verificar presencialmente mediante visitas a la tesorería municipal, constatando el registros contable que se realiza en el que se implementó la captura códigos (claves) en sus registros contables que le permite identificar los ingresos por dirección, proceso verificado por la Coordinación de Auditoría de la Contraloría Municipal y la Encargada de Ingresos de la Tesorería.

#### RECOMENDACIÓN No. 1

Se solicita a la Tesorería Municipal nos informe las acciones implementadas en el área de Ingresos así como evidencia de los ingresos recaudados y registrados (Auxiliares contables) de la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2023.





- b. La dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control otorgó permisos para Fiestas Particulares a partir del mes de Marzo del 2021 debido a que aún permanecían las medidas de prevención y seguridad sanitarias por la existencia del COVID-19, en la revisión a la evidencia documental se encontraron inconsistencias al momento de otorgar el oficio del permiso por parte de la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control al solicitante, ya que en la revisión se identificaron trámites (10 diez) generados con error en el permiso entregado, se encontró el permiso del solicitante con diferente nombre de la persona a quien se le otorgó el permiso y trámites generado sin entregar el oficio del permiso. *(Archivo digital Anexo 1)*

**RECOMENDACIÓN No. 2**

Este Órgano de Control recomienda a la dirección de Reglamento, Fiscalización y Control realizar acciones de mejora a su proceso interno, evitando repetir las acciones encontradas, así mismo revisar los trámites correspondientes y presentar las manifestaciones a que haya lugar. Se solicita informe a este Órgano de Control las acciones a realizar.

- c. La dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control realizó visitas domiciliarias de inspección fiscal e infracciones, este Órgano de Control reviso los expedientes de contribuyentes a quienes se les realizó visitas domiciliarias e inspecciones notando la falta de evidencia documental relacionada a las actas circunstanciadas y actas de sanción mismas que deben respaldar el recibo de caja correspondiente, mencionamos algunos para su conocimiento y revisión en la siguiente tabla:

Permiso:			
Visita domiciliaria de Inspección Fiscal e Infracciones			
Fecha	Folio	Nombre	Hallazgo
09/12/2021	BC287182	ANGUIANO VALLEJO JUAN	FALTA ACTA CIRCUNSTANCIADA
14/12/2021	BC244101	ARMENTA RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL	FALTA SANCIÓN
14/12/2021	BC244100	CISNEROS FRANCO JOSE DE JESUS	FALTA SANCIÓN
14/12/2021	BC244099	LEOS FRANCO SAUL	FALTA SANCIÓN
08/12/2021	BC252553	MORALES QUIROZ JESUS ANTONIO	FALTA SANCIÓN
09/11/2021.	BC285414	NAVARRO PEREZ MIGUEL ÁNGEL	FALTA SANCIÓN
14/12/2021	BC244103	RODRÍGUEZ RAMÍREZ JOSÉ DE JESUS	FALTA SANCIÓN
14/12/2021	BC244098	SALAS LÓPEZ JEANZ VICENTE	FALTA SANCIÓN
14/12/2021	BC244102	TORRES OLIVA JUAN MANUEL	FALTA SANCIÓN

**RECOMENDACIÓN No. 3**

Este Órgano de Control recomienda a la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control revisar los trámites reportados con hallazgos, entregando evidencia correspondiente y las manifestaciones a que haya lugar. Se entrega Anexo digital No. 1 para su revisión.

Así mismo se solicita presente acciones que mejoren el proceso interno realizado el cual permita contar con información integral en los expedientes, evitando caer en las omisiones pasadas.

- d. La dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control reporto Ingresos por exhibición en vía pública encontrando trámites que no se recaudaron de acuerdo a la normatividad aplicable, el ciudadano Raúl Nava Chávez solicitó con fecha 12 de Octubre del 2021 permiso para realizar la expo artesanal "Manos Mágicas" en el Jardín Principal del 17 de Diciembre del



2021 al 2 de Enero del 2022, ocupando un espacio de 30 mts lineales para 16 expositores en el Jardín Principal; en la revisión y cálculo del tramite no se localizó el oficio de autorización que debió emitir la dirección de Reglamentos, se encontró diferencia en el cálculo del costo total del cobro de los derechos por exhibición en vía pública de acuerdo a la tarifa establecida en las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2021 presentamos el cálculo que debió corresponder a la expo Artesanal "Manos Mágica" en la siguiente tabla:

Permiso:	Exhibición en vía pública	
Solicitante:	C. Raúl Nava Chávez	
Fecha de Solicitud:	17/11/2021	
Evento:	Expo Artesanal "Manos Mágicas"	
Período:	Del 17 de Diciembre 2021 al 02 de Enero 2022	
Ocupación:	30 mts lineales	
Ubicación:	Jardín Principal	
Costo por mts lineal \$95.00	(Art.7 fracción XI Disposiciones Administrativas de Recaudación 2021	
total de días de la Expo Artesanal:	16 días	
<b>Cálculo:</b>		
(30 mts x \$95.00)	= \$ 2,850.00 diarios	
\$ 2,850.00 x 16 días =	\$ 45,600.00	Costo Total del permiso.
<b>Recibos de pago:</b>		
Fecha	Folio	Monto
03/12/2021	BC 252543	\$ 2,850.00
21/12/2021	BC 286997	\$ 8,500.00
27/12/2021	BC 297143	\$ 17,100.00
30/12/2021	BC 297266	\$ 5,700.00
	<b>INGRESO TOTAL</b>	<b>\$ 34,150.00</b>
Diferencia en el cobro total	\$ 11,450.00	

Revisada la documentación correspondiente al trámite del C. Raúl Nava Chávez se encontró un ingreso efectivamente comprobado por la cantidad de \$ 34,150.00 **\*\*\*(Treinta y cuatro Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)\*\*\*** Por lo que existe una diferencia en el cobro total por el permiso de exhibición en vía pública por la cantidad de \$ 11,450.00 **\*\*\*(Once Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/8100 M.N.)\*\*\*** Que no se localizaron ingresados al Municipio durante el mes de diciembre del 2021.

**FE DE ERRATAS (Observación No. 1 Párrafo segundo)**  
**OBSERVACIÓN No. 1**

Este Órgano de Control reviso el trámite por exhibición en vía pública que se autorizó al C. Raúl Nava Chávez para realizar la expo artesanal "Manos Mágicas" en el Jardín Principal del 17 de Diciembre del 2021 al 2 de Enero del 2022 ocupando un espacio de 30 mts lineales para 16 expositores en el Jardín Principal, el costo total del permiso debió corresponder a la cantidad de \$ 45,600.00 **\*\*(Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)\*\*\*** de acuerdo a la tarifa de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2021 artículo 7 fracción XI Costo por metro lineal en zona





peatonal \$95.00 \*\*\* (Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.) \*\*\* Por 16 días que duró la Expo Artesanal resulta un costo total por la cantidad de \$ 45,600.00 \*\*\*\*\* (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) \*\*\* encontrando evidencia de los pagos realizados en caja por la cantidad de \$34,150.00 \*\*\* (Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) \*\*\*

### FE DE ERRATAS “DICE”

En la evidencia entregada a la auditoría por parte de la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control no se localizó antecedente que se relacione al monto pagado por el contribuyente que debió amparar la dirección de Reglamentos, se solicita a la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control y al Ex – Servidor Público C.P. Carlos Sierra López, comprobar el cobro correcto del evento Expo Artesanal “Manos Mágicas” en el Jardín Principal del 17 de Diciembre del 2021 al 2 de Enero del 2022 que tramito el C. Raúl Nava Chávez, toda vez que el Tesorero Municipal es el encargado de recaudar y concentrar los ingresos que obtenga el municipio por cualquier concepto. (Artículo 13 Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato).

### FE DE ERRATAS “BEBE DECIR”

En la evidencia entregada a la auditoría por parte de la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control no se localizó antecedente que se relacione al monto pagado por el contribuyente que debió amparar la dirección de Reglamentos, se solicita a la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control y al Ex – Servidor Público C.P. Adrián González Pulido, comprobar el cobro correcto del evento Expo Artesanal “Manos Mágicas” en el Jardín Principal del 17 de Diciembre del 2021 al 2 de Enero del 2022 que tramito el C. Raúl Nava Chávez, toda vez que el Tesorero Municipal es el encargado de recaudar y concentrar los ingresos que obtenga el municipio por cualquier concepto. (Artículo 13 Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato).

- e. La dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control recaudo ingresos por el cobro de Juegos y Apuestas Permitidas (Billares, Maquinas y Sinfonolas) revisando los expedientes de los contribuyentes encontramos tarifas que no fueron liquidadas en tiempo a las arcas municipales causando recargos de acuerdo a la fecha extemporánea del pago realizado, sin embargo no se encontró el cobro de los accesorios correspondientes ya que los recibos de caja solo reflejan el cobro de la tarifa, así mismo se presume la falta de algunos pagos de tarifas 2021 de contribuyentes de acuerdo al convenio que obra en los expedientes de los mismos, los ingresos correspondientes a Juegos y Apuestas Permitidas (Billares, Maquinas y Sinfonolas) arrojan a la fecha de cierre de la presente auditoría un monto de \$ 7,963.94 \*\*\* (Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos 94/100 M.N.) \*\*\* correspondiente a los accesorios (recargos del 3%) que se dejaron de cobrar oportunamente, se especifica a modo general los contribuyentes que resultaron con observación, entregamos archivo digital que tiene la información a detalle para su revisión, archivo digital Anexo No. 1.

Permiso:	Juegos y puestas Permitidas (Billares, Maquinitas y Sinfonolas)	
Tipo	Nombre	Observación (hallazgo)
Maquinita	Salinas Maldonado Beatriz	Faltó cobrar recargos
Montables	Marun Rodriguez Jorge	Faltó cobrar pagos
Sinfonolas	Salazar Venegas Francisco Javier	Faltó cobrar recargos
Casino Central	Promociones e Inversiones de Guerrero, SA DE CV	NO se localizó el pago de 08/2021





Mesa Billar	Pérez Olmedo Pedro Martín	Faltó cobrar recargos
Mesa Billar	Torres Padilla Hermilio	Faltó cobrar recargos
Mesa Billar	Padilla Valadez Primitivo	Faltó el cobro de 6 meses
Mesa Billar	Reyes Aguilar Librado	Faltó cobrar recargos

### OBSERVACIÓN No. 2

Este Órgano de Control revisó los expedientes y trámites de contribuyentes por los Ingresos (Productos) por explotación de Juegos Permitidos (Billares, Maquinas y Sinfonolas) encontrando expedientes con **observaciones por falta** de pago de mensualidades, cobro de recargos por pagos extemporáneos de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2021 artículo 5 fracciones I, II, III y IV, y artículo 33 y 35 de la Ley de Ingresos de San Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Para el ejercicio fiscal 2021 y a los convenios celebrados entre el Municipio y los particulares para el pago de las contribuciones de productos sobre juegos y apuestas permitidas que obran en los expedientes. *(Se anexa copia)*

Se solicita al Ex-Servidor Público C.P. Carlos Sierra López y a la dirección de Reglamentos Fiscalización y Control solventen el Anexo No.1 entregado digitalmente en el cual se observa un monto de \$ 7,963.94 **\*\*\***(Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos 94/100 M.N.)**\*\*\*** correspondiente a los accesorios (recargos del 3%) que se dejaron de cobrar oportunamente y presente las evidencias correspondientes que **comprueben el cobro correcto de los ingresos por la explotación de Juegos Permitidos (Billares, Maquinas y Sinfonolas) de los contribuyentes:** (Salinas Maldonado Beatriz, Marun Rodríguez Jorge, Salazar Venegas Francisco Javier, Promociones e Inversiones de Guerrero, SA de CV, Pérez Olmedo Pedro Martín, Torres Padilla Hermilio, Padilla Valadez Primitivo y Reyes Aguilar Librado) relacionados en el Anexo No. 1 que se entrega digitalmente.

- f. La dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control reporto ingresos por el cobro del palenque y área de estacionamiento por la cantidad de \$ 16,500.00 xxx(Dieciséis Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**\*\*\*** respaldados con los folios de caja como a continuación se describe: con fecha 14/04/2021 \$ 4,500.00 **\*\*\***(Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**\*\*\*** RECIBO-BC249191, 07/05/2021 \$ 6,000.00 **\*\*\***(Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)**\*\*\*** RECIBO-BC2276645 Y 21/05/2021 \$ 6,000.00 **\*\*\***(Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)**\*\*\*** RECIBO BC227708 sin embargo la dirección no proporciono los expedientes de los trámites mencionados, por lo que este Órgano de Control no contó con la documental y evidencia para su revisión.

### OBSERVACIÓN No. 3

Este Órgano de Control solicita a la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control la entrega documental que soporta los ingresos correspondientes por el "cobro del palenque y área de estacionamiento 2021" siendo el titular de la dirección auditada el servidor público responsable de la guarda y custodia de información de las gestiones realizadas en representación del Municipio.

## 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA



La dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control para el ejercicio fiscal 2021 conto con una Estructura Orgánica integrada por 11 plazas autorizadas para llevar a cabo funciones y acciones de la dirección en representación del Municipio, cuenta con un organigrama funcional en el cual se identifican las plazas siguientes: 1 Director, 1 Encargado de Despacho, 1 Secretaria y 8 plazas de Inspector de Reglamentos, encontrando vacante la plaza de Encargado de Despacho durante el año 2021.

Se solicitaron nóminas del personal que integra la dirección, recibiendo las catorcenas de los siguientes periodos, **número 1** del 1 al 10 de Enero del 2021, **periodo 2** del 11 al 24 de Enero del 2021, **periodo 20** del 20 de Septiembre al 3 de Octubre del 2021, **periodo 21** del 4 al 17 de Octubre del 2021, **periodo 25** del 29 de Noviembre al 12 de Diciembre del 2021 y **periodo 26** del 13 al 26 de Diciembre del 2021, encontrando las plazas autorizadas para la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control ocupadas en un 91% .

Concluida la revisión de la estructura orgánica se encontró área de oportunidad al proceso, las plazas de “Inspector de Reglamentos” son ocupadas por el personal operativo de la dirección, sin embargo encontramos personal que realiza funciones y operaciones administrativas en la dirección con la plaza de Inspector de Reglamentos.

#### RECOMENDACIÓN No. 4

Este Órgano de Control recomienda a la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control gestionar las acciones necesarias y oportunas ante la dirección de Desarrollo Institucional para contar con la estructura orgánica idónea a las funciones que desempeña el personal adscrito a la dirección.

Durante el proceso de revisión se pudo comprobar que el C. Patricio López Francisco Javier con fecha de ingreso 25 de Octubre del 2021 ocupo la plaza de “Inspector de Reglamentos” sin embargo pudimos comprobar que el servidor público mencionado realiza funciones y operaciones administrativas en la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control desde su ingreso a la fecha de cierre de la presente auditoría.

Se solicita informe a este Órgano Interno de Control las acciones a realizar.





## OPINIÓN A LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA

Con fundamento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato artículo 139 fracciones IV, V, XIV y XV y del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco del Rincón, Gto. Artículo 15 Fracciones II, IV, VI, VII y VIII una vez concluido el proceso de auditoría No. CM/AUD04/2022 practicado a la dirección de **Reglamentos, Fiscalización y Control** notificado bajo oficio No. CM/401/2022 con fecha 11 de Agosto del 2022 cuyo objetivo principal fue **“Revisión de los Ingresos Recaudados de acuerdo a la normativa aplicable”**. Por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021. Me permito emitir la presente **Opinión con 3 Observación y 4 Recomendaciones** a los resultados de auditoría.

En la presente revisión se aplicaron las disposiciones contenidas en **las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**, que regulan las acciones realizadas por la autoridad Auditora con el fin de obtener resultados confiables en este proceso de revisión sobre el adecuado uso y manejo de los recursos públicos, obteniendo evidencia suficiente razonablemente integrada para la presente opinión.

La dirección de **Reglamentos, Fiscalización y Control** encargada de reglamentar el **funcionamiento, horarios y orden que debe prevalecer en los establecimientos comerciales y de servicios así como señalar las bases para su operación en bien de la seguridad, tranquilidad y la salud de sus habitantes**, durante el año 2021 reporto a la Tesorería Municipal la recaudación de acuerdo a lo establecido en Ley de Ingresos y a las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio.

La auditoría permitió conocer el proceso realizado por la dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control, encontrando áreas de oportunidad en los procesos, implementar las mejoras nos permitirá contando con permisos entregados correctamente a los ciudadanos una vez acreditadas las personalidades, contar con expedientes de trámites y servicios integrados correctamente, disponer de evidencias y manifestaciones por escrito en expedientes, información veraz y oportuna de los convenios celebrados por la explotación de juegos permitidos, contar con las plazas y puestos adecuados al perfil y funciones que realiza el personal.

El informe de auditoría se emite con **“3 Observaciones y 4 Recomendaciones”** con la finalidad de que sea atendido en su totalidad por los servidores públicos y/o ex servidores públicos involucrados siendo esta la evidencia y garantía de que los procesos son llevados a cabo en atención a las disposiciones que regulan el actuar del servidor público, atendiendo siempre a la mejora continua.

Es importante realizar las acciones correspondientes y atender las observaciones y recomendaciones emitidas por este Órgano Interno de control.



El objeto de las auditorías es mejorar el trabajo realizado en la administración pública y con ello dar cumplimiento al Plan de Gobierno Municipal, por lo tanto enfocados a la prevención se contribuye al mejoramiento y corrección de los procesos o procedimientos administrativos, vigilando que se apeguen a la legalidad.

La presente auditoría se fundamenta de acuerdo al objetivo revisado en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato; Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Guanajuato (Artículo 37 fracción II); Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato y Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

Su colaboración en el desarrollo de esta auditoría fue de gran importancia.

ATENTAMENTE.

---

C.P. María Concepción Navarro Santos  
Coordinador de Auditoría

Vo.Bo.

---

C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO  
CONTRALOR MUNICIPAL